

DISPOSICIÓN N° 336/2024.
NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 10517-V-2024, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

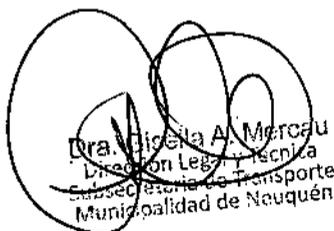
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 06 de septiembre de 2024 la Sra. Vasquez Millanao Selva Alicia DNI N° 92.435.837, con domicilio en calle Thomas mza 20 casa 11 s/nº del Barrio Gran Neuquén Sur de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 642 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 004751 de fecha 06 de diciembre de 2024, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 289/2024 informa que la Sra. Vasquez Millanao Selva Alicia, titular de la licencia de taxi N° 642, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 642 -correspondiente a Licencia Comercial N° 050234- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 20/12/2023;


Dra. Alicia A. Mercau
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARÍA ESPINOSA
Subsecretaría de Planeación
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que resultado oportuno esclarecer con respecto al tiempo de caducidad aludido con antelación, que mediante Disposición N° 293/2024 de fecha 14 de noviembre del 2024, se estableció que la titularidad que corresponde en vida al Sr. Rosales Pedro Segundo DNI N° 6.938.885, quedó a cargo de la Sra. Vasquez Millanao Selva Alicia DNI N° 92.435.837, en carácter de Administradora Judicial, conforme surge su designación en autos caratulados

Que mediante expediente OE N° 9678-M-2024, OFICIO N° 857819 librado a la Municipalidad de Neuquén en virtud de autos caratulados precitado, a fin de tome razón de que la licencia Comercial N° 050234 deberá ser inscripta a favor de Selva Alicia Vasquez Millanao, DNI N° 92.435.837;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia, y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 642;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

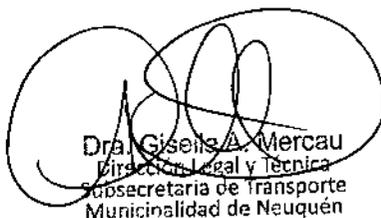
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 642, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **050234**, designada en parada N° 14 ubicada en calles Belgrano y Godoy, a favor de la Sra. **VASQUEZ MILLANAO SELVA ALICIA DNI N° 92.435.837** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 20 de diciembre de 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la licenciataria que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Gisela A. Mercau
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARIO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén